

Datos del Expediente

Carátula: EL RAPIDO S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 30/05/2023 **N° de Receptoría:** MP - 18404 - 2023 **N° de Expediente:** MP - 18404 - 2023

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/11/2023 - Trámite: EDICTO - ACOMPAÑA - (FIRMADO) - Foja: OK

[Anterior](#) 17/11/2023 13:06:04 - EDICTO - ACOMPAÑA [Siguiete](#)

Referencias

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO

Destinatario a Notificar BOLETIN OFICIAL

Domicilio a Notificar boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Domicilio Electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Fecha de Libramiento: 23/11/2023 09:27:38

Fecha de Notificación 24/11/2023 00:00:00

Fecha del Escrito 17/11/2023 13:06:04

Firmado por Laura Roxana Pereyra (27173023001) - (Legajo: T IV F 086)

Funcionario Firmante 23/11/2023 09:27:36 - DE ARIÑO Analia - AUXILIAR LETRADO

Notificado por DE ARIÑO ANALIA

Nro. Presentación Electrónica 94309281

Observación EDICTO BOLETIN OFICIAL

Observación del Profesional EDICTO PARA BOLETIN OFICIAL - HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES

Presentado por Laura Roxana Pereyra (27173023001@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL.

El Juzgado Civ. y Comercial Nro. 16, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "EL RAPIDO S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)" Expte. MP-18404-2023, hace saber que la Martillera Laura Roxana PEREYRA Reg. 3248 CMMDP, tel.: 2234492435, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA -arts.558, 562 CPCC, Texto s/ Ley 14237 y Ac. 3204/12 SCBA-, al contado, sin base, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, los bienes que se encuentran depositados en el predio de calle Antártida Argentina N° 4419 de esta ciudad **COMO CHATARRA** habida cuenta las condiciones en que se encuentran (73 cascos de micros desmantelados sin motor, sin ruedas y en algunos casos incluso solo el chasis), a excepción de los automotores dominio IJG500 Y RUJ417 -que se encuentran en el mismo predio- La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la S.C.B.A. **Precio de reserva por debajo del cual no se adjudicarán los bienes y 1° tramo de puja:** \$ 12.000.000,- **Siguientes tramos de puja:** \$ 600.000.- c/u. **Depto. en Gtia** -5% de la base- con antelación no menor a tres días hábiles del inicio de la subasta: \$ 600.000.- **Honorarios:** 10% mas 10 % sobre éstos en concepto de aportes previsionales todo a cargo del comprador. Sellado: 50% c/p. **INICIO:** 11-12-2023 12:00Hs. y transcurrirá durante 10 días hábiles desde su inicio. En el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos anteriores al cierre de la subasta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliara automáticamente diez minutos más –tiempo de extensión- y así sucesivamente conf. lo dispuesto por el art. 42 del Ac. 3604/2012 de la SCBA. **DEPOSITOS:** Cta. en pesos Bco.Pcia.de Bs.As.Suc.6102 N° 027-0901994/7 CBU 0140423827610290199475. Se prohíbe la cesión del boleto de cpravta. y la compra en comisión. **Acta de Adjudicación y pago del precio:** en la sede del Juzgado, en presencia del Secretario: **29-12-2023 a las 10:00 hs.**, concurrirán la Sindicatura, La Martillera y el Adjudicatario, éste munido de formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante de pago del depósito en gtia., constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, constancia de pago de honorarios y aportes a la Martillera y demás instrumentos que permitan su

individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 41 CPCC, art. 38 Cap. VII de la reg. de las SJE, Ac. 3604/2012 de la SCJBA). **Retiro de las unidades subastadas:** se deja establecido que el adquirente en subasta, deberá retirar del predio las unidades (compactadas y/o en el estado en que se encuentran) en un plazo que no exceda los **treinta (30) días corridos**. Adjudicados los bienes, deberá trasladarlos a su lugar de guarda, el que se efectivizará con las medidas de seguridad necesarias a tal fin, responsabilizándose en tal sentido con las contrataciones que del caso sea menester (seguro de transporte, contra terceros, etc.), y/o a través de vehículos habilitados al efecto. **Postor Remiso:** Cuando por culpa del postor cuya oferta hubiese sido aceptada como definitiva en el acto de la subasta, la venta no se formalizare y se ordenare un nuevo remate, este último será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo, debiendo tramitar el cobro del importe resultante de la liquidación que al efecto se practique por el procedimiento de ejecución de sentencia, quedando embargadas a ese efecto las sumas que el postor antedicho hubiere entregado y proseguir con lo establecido en el art. 585 del C.P.C.C. Día y hora de visita: **01-12-2023 de 11:00 a 12:00 Hs.**

NOTA: El presente edicto se publica por dos (2) días en el Boletín Oficial sin previo pago (arg. Art.89 y 273 inc.8 LCQ). Mar del Plata, de noviembre de 2023.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Laura Roxana Pereyra (27173023001)
(Legajo: T IV F 086)

DE ARIÑO Analia
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^